

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de junio de 1981.-

Visto el presente expte. N° 302947/81 del registro de la Subsecretaría de Administración por el cual se tramita la prórroga de la contratación de agentes afectados al relevamiento Patrimonial de los bienes muebles del Poder Judicial de la Nación y,

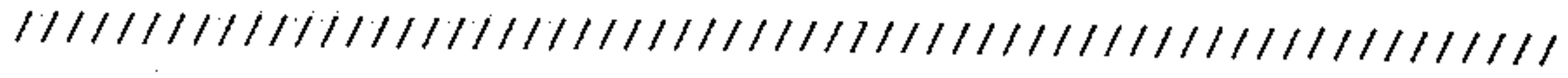
CONSIDERANDO:-

Que la mencionada Subsecretaría informa a fs. 3 que no existe saldo disponible en la partida a la cual debería imputarse el presente gasto, solicitando en consecuencia, autorización para imputar la erogación de referencia a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

SE RESUELVE:-

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de julio y hasta el 31 de octubre- la contratación de 29 agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Auxiliar - (Personal Administrativo y Técnico) y a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año a 3 agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la de Auxiliar Principal de 7ma. (Personal Obrero y Maestranza).

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar la suma de pesos: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (178.232.788) a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-



////////////////////////////////////

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

Adolfo R. Gabriella
ADOLFO R. GABRIELLA

imf.